REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AUTO No. 20267070011145 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

EXPEDIENTE No. 20267075401000611E

Auto que ordena traslado para alegatos

H E C H O S

Que mediante Auto N° 20267070009435 de fecha 15 de julio de 2026 se decretó la formulación de cargos y ordenó dar traslado por el término de quince (15) días hábiles para la presentación de los respectivos descargos por la parte investigada.

Que el término antes mencionado feneció el 10 de agosto de 2026 conforme al Acta de Constancia, sin que la parte investigada presentara los descargos, aportara ni solicitara pruebas. Así mismo, este despacho no considera necesario la práctica de pruebas de oficio.

Que, conforme a lo anterior, se ordenará dar traslado por el término de diez (10) días hábiles, para que la parte investigada presente los alegatos correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Director de la Regional Nariño Putumayo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

O R D E N A

ARTICULO 1°: DAR TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles a la parte investigada para que durante dicho lapso presente los alegatos correspondientes. Durante el término indicado el expediente permanecerá a su disposición en el despacho de la Coordinación de Verificaciones Migratorias de la Regional Nariño Putumayo.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR este auto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO EDMUDO OTERO ERASO
Director Regional Nariño Putumayo
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Revisó: Freddy Zarama / Coordinador de Verificaciones Migratorias
Proyectó: Lucy Jackeline López Arevalo - Profesional de Migración